

Salliqueló 15 de Noviembre de 1984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: No dar lugar a la solicitud de ENCOTEL en cuan
+++++----- to a eximición de Tasas Municipales.-

ARTICULO 2º: Comínquese a la Empresa.-

ARTICULO 3º: Elevese al D.E. para su conocimiento.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

RESOLUCION N. 27

APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-


RAUL M. GARCIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




MABEL R. TELLECHEA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE